Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
http://tinyurl.com/7bm6sjs2

# CAPÍTULO XII

# *IN MEMORIAM*: PABLO PÉREZ TREMPS (1956-2021): LEGADO A LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL

DR © 2023.
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales-http://www.cepc.gob.es

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
http://tinyurl.com/7bm6sjs2

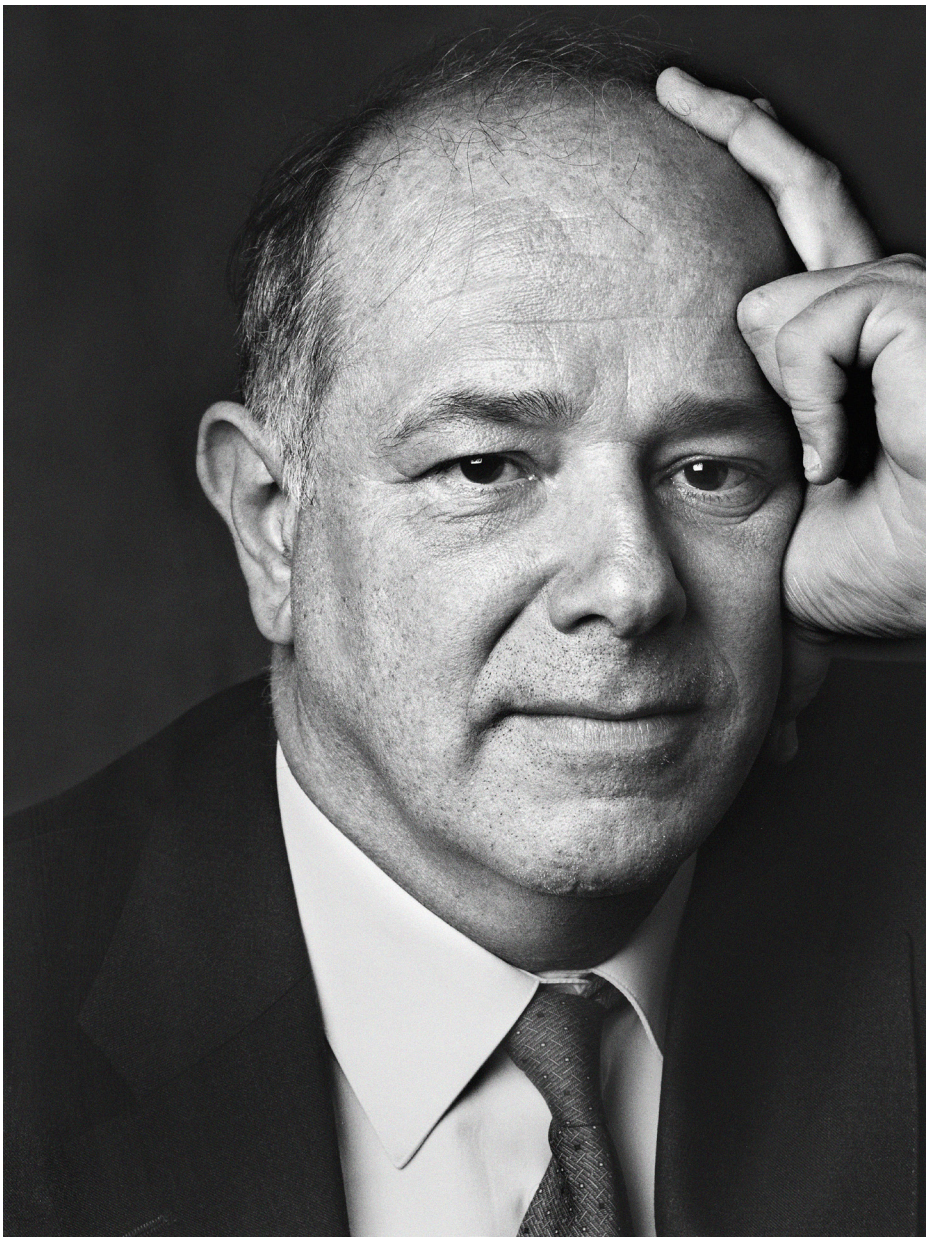

*Ana Torralba Forero. @Tribunal Constitucional.*

DR © 2023.
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales-http://www.cepc.gob.es

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
http://tinyurl.com/7bm6sjs2

# PRESENTACIÓN: PABLO, JURISTA EUROPEO E IBEROAMERICANO

Luis López Guerra
*Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid*

Me creo autorizado, en nombre de todos los que tomamos parte en este congreso sobre Derecho procesal constitucional, para agradecer y felicitar a D. Eduardo Ferrer Mac-Gregor por su iniciativa de dedicar esta sesión al recuerdo del profesor Pablo Pérez Tremps. En pocos escenarios hubiera sido más procedente este recuerdo, pues en este congreso convergen las dimensiones de su trayectoria académica y profesional como son su vocación por la justicia constitucional y su proyección de un lado en el ámbito europeo y de otro en el ámbito iberoamericano.

He podido comprobar de primera mano la presencia de esas dimensiones en la figura académica de Pablo Pérez Tremps, en cuanto testigo, desde su principio, de su carrera universitaria, al pertenecer por mi parte a lo que podríamos llamar generación académica inmediatamente anterior, no sólo por motivos cronológicos, sino porque Pablo pertenecía a la que pudiera denominarse «generación de la Constitución», al haber iniciado su trayectoria ya dentro de un sistema de democracia constitucional en nuestro país frente a los que hubimos de llevarlo a cabo durante varios años bajo un régimen dictatorial.

En efecto, como el resto de los intervinientes en este acto, he tenido el privilegio de ser testigo de la trayectoria académica y vital de Pablo Pérez Tremps (difíciles de separar una de otra) y además de haber compartido tareas y haber coincidido en las mismas funciones y puestos, a veces en forma simultánea o coetánea y en otras ocasiones en forma sucesiva. Hemos desempeñado las mismas funciones como docentes en la Universidad Complutense de Madrid, letrados del Tribunal Constitucional y posteriormente magistrados, catedráticos en la Universidad de Extremadura, vocales de la Junta Electoral Central, representantes españoles en la Comisión de Venecia y catedráticos en la Universidad Carlos III de Madrid. No



DR © 2023.
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales-http://www.cepc.gob.es

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
http://tinyurl.com/7bm6sjs2


me resisto a mencionar que, además, estudiamos todo el bachillerato en el mismo centro, el Colegio de Agustinos Nuestra Señora del Buen Consejo; si bien, obviamente, fue en épocas distintas, tuvimos muchas conversaciones en que intercambiamos recuerdos y vivencias de aquella experiencia. Pues bien, este desarrollo de carreras y trayectorias paralelas me ha proporcionado múltiples ocasiones para disfrutar no sólo de su colaboración y orientación académica, sino también del lujo de conocer y tratar de cerca a Pablo como colega, como amigo y como entrañable ser humano.

Todos los que le tratamos pudimos tempranamente apreciar la valía académica de Pablo, como perteneciente a lo que denominé arriba la generación de la Constitución, habiendo obtenido su licenciatura en la Universidad Complutense precisamente ese año 1978 en que se aprobó el texto fundamental desde entonces vigente; debo señalar que de ese mismo año procede su primera publicación, un artículo sobre la Ley para la reforma política, en la *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense*. A diferencia de mi generación académica (que se inició en la docencia de lo que entonces se denominaba «Derecho Político» y no Derecho Constitucional, por razones obvias), Pablo pudo desde un principio iniciar su trabajo dentro del marco de una Constitución democrática, cooperando con su interpretación y aplicación desde una perspectiva, dentro del más estricto rigor jurídico, en defensa de los principios democráticos y los derechos humanos.

Y en este aspecto, y en lo que se refiere a su condición de jurista, puedo dar fe de su valía; por una parte como miembro y presidente del tribunal que juzgó su tesis doctoral sobre el tema «Tribunal Constitucional y Poder Judicial», publicada en 1985, tribunal en que tomaban parte los profesores Rubio Llorente, Peces-Barba, De Esteban y Aguiar de Luque. Valga decir que muchas de las propuestas de la tesis se recogieron en la posterior Ley Orgánica del Poder Judicial.

Y a partir de ahí, el prestigio de Pérez Tremps se fue confirmando por sus aportaciones propias a la literatura jurídica, señaladamente dos obras: su *Sistema de justicia constitucional,* en dos ediciones (2010 y 2016), y *El recurso de amparo*, también en dos ediciones (2010 y 2015), obra ésta que representa sin duda el punto más relevante de referencia en la materia en nuestro país. Debo agradecer aquí la oportunidad que he tenido de colaborar con él en diversos trabajos y publicaciones; al respecto, debo decir que, si bien en un principio me correspondió, por razones de antigüedad, una papel director, la labor de Pablo, a medida que se confirmaba como relevante autoridad en el marco del Derecho Constitucional, fue pasando de la colaboración al impulso y la dirección, sobre todo en las materias en las que se configuraba como destacado experto: entre otros ejemplos, en la que debe ser su última obra, del año 2019, tuve la satisfacción de participar, esta vez como colaborador, en un libro que él dirigió sobre el papel de la justicia constitucional en Europa e Iberoamérica.


DR © 2023.
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales-http://www.cepc.gob.es

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
http://tinyurl.com/7bm6sjs2


Pero además, valga mi testimonio en cuanto he podido apreciar su valía y agradecer su apoyo e intervención en tareas de índole jurídica práctica. Primeramente, y en forma discreta poco conocida por el público, por su labor como letrado del Tribunal Constitucional. Puedo señalar, entre otros muchos ejemplos, que su asesoramiento e indicaciones como letrado del Tribunal Constitucional, en la época en que coincidimos, yo como magistrado, él como letrado, fueron no solo relevantes sino decisivas para mi labor como ponente en no pocas ocasiones y para la formulación de proyectos que acabaron como sentencias del Tribunal. Mostraba así Pablo una capacidad para la aplicación del Derecho que se hizo patente esta vez ya públicamente en su labor posterior como magistrado del Tribunal Constitucional y ponente en sentencias de innegable trascendencia en nuestro ordenamiento, como la referente al matrimonio igualitario.

Como miembro de la generación de la Constitución, Pablo fue consciente del doble contexto en que esta se situaba y de la vinculación de nuestro Derecho constitucional con las nuevas realidades tanto de Europa como de Iberoamérica. Todos los que hemos convivido con Pablo conocemos su labor en ambos contextos. Por una parte, la labor de interpretación constitucional a la luz del Derecho de la Unión Europea (cuestión en que se especializó a partir de su estancia como investigador en la Universidad de Florencia entre 1984 y 1985), labor que dio lugar no sólo a libros como *Constitución española y Constitución Europea* y *Constitución española y Constituciones nacionales*, sino también a su participación en instituciones europeas como la Comisión de Venecia y la Autoridad sobre el Sistema Schengen, como representante de España. Por otro lado, es de destacar su trabajo en la formación de redes de discusión y colaboración académica con colegas europeos e iberoamericanos. Y en esta tarea se hizo evidente el carácter abierto y humano de Pablo, en cuanto a su capacidad para crear contactos que iban más allá de lo académico y para establecer lazos de amistad y confianza entre colegas de países muy distintos que dieron lugar a obras colectivas imposibles sin esos lazos: pongo por ejemplo las colecciones por él dirigidas de sistemas constitucionales iberoamericanos y de sistemas de justicia constitucional europeos. Es de destacar sobre todo su participación en proyectos en colaboración con países de Iberoamérica, en los que tuve también ocasión de colaborar con él, con grato recuerdo del enfoque de su papel en esos proyectos. No puedo por menos de referirme a las líneas que dedicó al recuerdo de otro colega, el profesor Chechu Amuchastegui, que tituló «Mis viajes con Chechu», cuya lectura recomiendo, subrayando siempre su voluntad de investigación y aprendizaje frente a toda pretensión dogmática o magistral, de manera que la colaboración fuera esencialmente una vía de conocimiento y comprensión. Como dejó por escrito en aquellas líneas, con ocasión de sus trabajos en Iberoamérica pudo aprender que «los derechos humanos eran algo distinto o al menos mucho más complejo que lo que estudiábamos e íbamos osadamente en-


DR © 2023.
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales-http://www.cepc.gob.es

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
http://tinyurl.com/7bm6sjs2


señando por esas latitudes»; en especial, que, también en sus palabras, «el feminismo no era sólo cosa de progres y de libros, un slogan político, sino también una necesidad de muchas mujeres cultural, económica, laboral y sexualmente explotadas». Experiencias vitales que se reflejaron en su labor posterior, académica y jurisdiccional.

Recuerdo que en una visita que hizo Pablo como representante del Tribunal Constitucional al Tribunal de Estrasburgo me trajo un ejemplar de la novela *La cabeza perdida de Damasceno Monteiro* de Antonio Tabucchi, autor también de *Sostiene Pereira*, al que admiraba. Me señaló, como elemento pintoresco, que uno de sus personajes se dedicaba a la búsqueda obsesiva de la norma hipotética fundamental kelseniana. Yo no sé si Pablo se identificaba con ese personaje, pero sí que en su vida académica se esforzó continuamente en la búsqueda de las vías de interpretación y aplicación de aquellas normas que consideraba fundamentales para una vida social y personal justa. Valga recordar aquí su aportación en esta línea en su libro, a la vez ameno y profundo, sobre *Las reformas de la Constitución hechas y no hechas*. Si la labor de búsqueda de Pablo se ha visto prematuramente interrumpida, nos ha dejado un legado por el que debemos estar agradecidos.


DR © 2023.
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales-http://www.cepc.gob.es